

FUNDACIÓN “JURADO ARBITRAL LABORAL DE CASTILLA-LA MANCHA”

**Cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio
cerrado al 31 de Diciembre de 2020.**

Empresa: FUNDACION JURADO ARBITRAL CLM

Ejercicio: 2020

Informe: Cuentas Anuales

Activo	31/12/2020	31/12/2019
A) Activo No Corriente	8.989,37	3.164,26
II. Inmovilizado material	5.984,31	159,20
V. Inversiones financieras a largo plazo	3.005,06	3.005,06
B) Activo Corriente	144.699,15	144.100,50
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	2.852,70
VII. Efectivo	144.699,15	141.247,80
Total Activo	153.688,52	147.264,76

Patrimonio neto /Pasivo	31/12/2020	31/12/2019
A) Patrimonio Neto	111.955,81	111.955,81
A-1) Fondos propios	111.955,81	111.955,81
B) Pasivo No Corriente	10.550,76	1.698,92
II. Deudas a largo plazo	10.550,76	1.698,92
C) Pasivo corriente	31.181,95	33.610,03
V. Acreedores com. y otras cuentas pagar	31.181,95	33.610,03
Total Patrimonio Neto y Pasivo	153.688,52	147.264,76

Empresa: FUNDACION JURADO ARBITRAL CLM


Ejercicio: 2020

Informe Perdidas y Ganancias


Concepto	CCAA	CCAA
	31/12/2020	31/12/2019
5. Otros ingresos de explotación	482.649,24	467.951,08
6. Gastos de personal	-381.951,63	-372.741,27
7. Otros Gastos de explotación	-100.657,81	-94.852,19
8. Amortización del inmovilizado	-39,80	-357,74
A.1) Resultado de explotación	0,00	-0,12
13. Ingresos financieros	0,00	0,12
A.2) Resultado financiero	0,00	0,12
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00	0,00
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00	0,00
A.5) Resultado del ejercicio	0,00	0,00

Memoria Abreviada de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020

1. Actividad de la Entidad



La Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha es una institución de naturaleza y fines de carácter laboral, sin ánimo de lucro, que se constituye en virtud del Acuerdo Interprofesional (ASEC-CLM), firmado entre Confederación Regional de Empresarios de Castilla La Mancha (CECAM), Unión Regional de Comisiones Obreras (CCOO) y Unión Regional de Unión General de Trabajadores (UGT), con fecha 10 de junio de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, siendo sus promotores las organizaciones citadas.



Con fecha 17 de abril de 1997, ante el notario de Toledo D. Ignacio Carpio González, fue otorgada la escritura de constitución de la Fundación y con fecha de 5 de mayo del mismo año fue inscrita en el Registro Regional de Fundaciones de Castilla La Mancha. El protectorado está ejercido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.


La dotación inicial, establecida en 3.005,06 euros fue aportada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de la Consejería de Empleo y Economía.

La finalidad de la Fundación es el ejercicio de las funciones de conciliación, mediación y arbitraje en materia laboral, en beneficio de las empresas y los trabajadores de Castilla La Mancha, previstas en el acuerdo interprofesional citado y desarrolladas en su reglamento de aplicación.


La Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha es una entidad de nacionalidad española y con domicilio social y fiscal en la Calle Dinamarca, nº 2, en Toledo. Su C.I.F. es G-45400835. Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla La Mancha al Tomo II, Libro 5º, Página 64, Número T0-064.

La Fundación no cuenta en la actualidad con oficinas propias, por lo que desarrolla su actividad en despachos cedidos provisionalmente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en cada una de las provincias de la comunidad, por lo cual, la Fundación apunta en su contabilidad unos ingresos por el concepto de cesión de instalaciones por importe de 8.700,00€ en este ejercicio, mismo importe que en el ejercicio anterior.

El ámbito territorial en el que desarrolla sus actividades es el de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. El servicio es único para toda la región, funcionando de forma centralizada en Toledo, con delegaciones en las cinco provincias (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo).



La Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha se nutre económicamente de las subvenciones de la actual Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, quien anualmente habilita el crédito necesario para que la Fundación pueda llevar a cabo sus fines fundacionales y de las que no se espera que puedan ser denegadas para el ejercicio siguiente. El Presupuesto del ejercicio 2020 ha sido de 484.500 Euros, mientras que el del año 2019 fue de 460.950 €



Con fecha 25 de mayo de 2009 fue suscrito el Segundo Acuerdo Sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laboral de Castilla-La Mancha (II-ASEC-CLM) y posteriormente publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del día 11 de junio 2009.

Así mismo con fecha 9 de diciembre de 2013, se firma por parte de la CECAM, CCOO Y UGT de Castilla-La Mancha el III Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales (III ASAC-CLM) publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 55 de fecha 20 de Marzo de 2014, cuyo texto ha sufrido una modificación parcial en algunos artículos, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 37. de fecha 24 de Febrero de 2021.

La vigencia de este III-ASAC-CLM es indefinida en tanto las partes firmantes del mismo no acuerden la suscripción de un nuevo acuerdo, su derogación o su modificación.

El ejercicio social coincide con el año natural, finalizando el ejercicio social el 31 de diciembre.

Los miembros actuales del Patronato de la Fundación, son los que figuran y firman la diligencia de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, que se incluye al final de las mismas.

La Fundación no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

a. Imagen Fiel

Las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 han sido obtenidas de los libros y registros contables de la Fundación, que recogen la totalidad de sus transacciones y que se han llevado de acuerdo con las normas de valoración contables y los principios de contabilidad generalmente aceptados contenidos en la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad al sector de entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, que se aprobó por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, así como el resto de la legislación mercantil aplicable y normas de desarrollo .

De acuerdo con la normativa mercantil manifestamos que las presentes cuentas anuales abreviadas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2020 y de su cuenta de resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 se encuentran pendientes de aprobar por el Patronato de la Fundación. No obstante, los patronos estimamos que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación en su reunión ordinaria celebrada el 18 de mayo 2020.

b. Responsabilidad de la información

La información contenida en las presentes cuentas anuales abreviadas es responsabilidad del Patronato de la Fundación.

En las presentes cuentas anuales abreviadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los responsables de la Fundación y ratificadas posteriormente por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los elementos de las cuentas anuales (activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos) que han sido registrados en las mismas.

c. Principios contables (no obligatorios) aplicados

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas se han aplicado todos los principios contables y normas de valoración obligatorias. Un extracto se presenta en la nota 4 siguiente de esta memoria abreviada.

d. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre (Empresa en funcionamiento)

La Fundación ha elaborado sus cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

e. Comparación de la información

Las referencias al "ejercicio 2020", contenidas en las presentes cuentas anuales abreviadas, deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2020". Asimismo, las referencias al "ejercicio 2019" deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2019". Únicamente a efectos comparativos presentamos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de resultados abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior (2019).

La Fundación no estaba legalmente obligada a someter a auditoría las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019, ya que cumplía los requisitos de tamaño para poder formular cuentas anuales abreviadas. No obstante, las sometió a auditoría voluntaria. Por tanto, debe entenderse que todas las cifras correspondientes al ejercicio 2019, que figuran en las presentes cuentas anuales abreviadas, están identificadas como "no sometidas a auditoría obligatoria". Cabe señalar las mismas circunstancias respecto a las cifras correspondientes al ejercicio 2020, que figuran en las presentes cuentas anuales abreviadas, debe entenderse que todas están identificadas como "no sometidas a auditoría obligatoria".

f. Agrupación de partidas

En aplicación del artículo 256 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y de acuerdo con las Normas para la elaboración de las cuentas anuales contenidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 17 de noviembre, las partidas del balance abreviado adjunto y de la cuenta de resultados abreviada adjunta se presentan de forma agrupada con el fin de favorecer la claridad de dichos estados financieros. La información desagregada se detalla en las notas de esta memoria abreviada.

g. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance abreviado.

h. Corrección de errores

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. Excedente del ejercicio.

A continuación se exponen el acuerdo de aplicación del excedente de 2019, adoptado por el Patronato de la Fundación en su reunión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2020, que fue acorde con los estatutos y Ley 50/2002, de Fundaciones. Asimismo, se presenta la propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2020 que formula el Patronato de la Fundación para su próxima reunión ordinaria.

	Propuesta 2020	Aprobado 2019
Base de Reparto		
Excedente del Ejercicio	10.550,76	1.698,92
Asunción del excedente negativo por la Fundación		1.698,92
A devolver por compensación a JJCC CLM	10.550,76	

El excedente del año 2019 por importe de 1.698,92€ se ha deducido del importe de la asignación anual en concepto de subvención a la Fundación. En este ejercicio el resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es igual a 10.550,76€, por lo que se deducirá esta cantidad en los pagos correspondientes al ejercicio 2021.

4. Normas de Registro y Valoración.

a. Inmovilizado Material.

El inmovilizado material se contabiliza inicialmente valorándose a su coste (precio de adquisición) y posteriormente al coste menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado. El coste incluye los impuestos indirectos no recuperables.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Para la valoración posterior se deducen las amortizaciones practicadas y, en su caso el deterioro acumulado.

Amortizaciones:


Son establecidas sistemáticamente por el método lineal, sobre la base de la estimación del valor residual de los bienes y en función de su vida útil, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Los años de vida útil estimados son de 5 años.

Deterioro:

En la fecha de cada balance abreviado o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor. La pérdida por deterioro al cierre viene determinada por la diferencia entre el valor contable y el importe recuperable del activo, cuando aquella es positiva, se calcula con el objeto de determinar el alcance de las pérdidas por deterioro de valor (si las hubiera).


El Patronato de la Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste según lo explicado anteriormente.

b. Elementos Patrimoniales de naturaleza medioambiental.



Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria abreviada de las cuentas anuales abreviadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

c. Activos financieros.



Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

A los efectos de presentación de información en las notas de la memoria abreviada los activos financieros se agrupan en las siguientes clases:

- I. Instrumentos de patrimonio.
- II. Valores representativos de deuda.
- III. Créditos, Derivados y Otros.

Por otra parte, los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- A. Préstamos y partidas a cobrar.
- B. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- C. Activos financieros mantenidos para negociar.
- D. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- E. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- F. Activos financieros disponibles para la venta.

En los apartados siguientes se resumen las normas de valoración de aquellas categorías de las que la Fundación posee activos.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La baja de un activo financiero se registra cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o bien cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, o bien cuando, sin haber cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, no se hubiese retenido el control del mismo.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Activos financieros. Préstamos y partidas a cobrar.

Esta categoría incluye los siguientes grupos de activos financieros:

1. Créditos por operaciones comerciales, que son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Fundación.
2. Créditos por operaciones no comerciales, que son activos que cumplen las siguientes características :
 - No son instrumentos de patrimonio ni derivados
 - No tienen origen comercial
 - Con cobros de cuantía determinada o determinable
 - No se negocian en un mercado activo

Como regla general se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, la Fundación los valora por el nominal, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Tienen vencimiento no superior a un año
2. No tienen un tipo de interés contractual
3. El efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo

Respecto a la valoración posterior, se realiza por su coste amortizado siempre que su valoración inicial se hubiera realizado al valor razonable. En estos casos los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En los casos en los que la valoración inicial se realizó por el nominal de la deuda, se continúan valorando al nominal, sin perjuicio del deterioro que en su caso hubiera que reconocer.

El deterioro se evalúa al menos al cierre del ejercicio y siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales abreviadas de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

d. Pasivos financieros.

Son instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para la Fundación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

A los efectos de presentación de información en las notas de la memoria abreviada los pasivos financieros se agrupan en las siguientes clases:

- I. Deudas con entidades de crédito.
- II. Obligaciones y otros valores negociables.
- III. Derivados y Otros.

Por otra parte, los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- A. Débitos y partidas a pagar.
- B. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
- C. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación exponemos los criterios seguidos para cada una de las categorías de pasivos financieros que han sido consideradas.

Débitos y partidas a pagar:

Esta categoría incluye los siguientes grupos de pasivos financieros:

1. Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Fundación.
2. Débitos por operaciones no comerciales: los que no tienen origen comercial y no son instrumentos derivados.

Como regla general se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, la Fundación los valora por el nominal, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- 1º. Tienen vencimiento no superior a un año
- 2º. No tienen un tipo de interés contractual
- 3º. El efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo

Respecto a la valoración posterior, se realiza por su coste amortizado siempre que su valoración inicial se hubiera realizado al valor razonable. En estos casos los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En los casos en los que la valoración inicial se realizó por el nominal de la deuda, se continúan valorando al nominal, sin perjuicio del deterioro que en su caso hubiera que reconocer.

e. Coberturas contables.

La política de la Fundación es la no realización de operaciones de cobertura.

f. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Figuran en el balance abreviado por el importe pendiente de cobro de los organismos firmantes de convenios de colaboración y/o subvenciones.

g. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Figuran en el balance abreviado por el importe pendiente de cobro y se registran en función de su naturaleza. Si existen dudas relativas al cobro, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

h. Subvenciones, donaciones y legados.

La subvención recibida de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se contabiliza como ingreso del ejercicio, ya que la finalidad de la misma es el desarrollo del objeto social de la Fundación.

i. Impuesto sobre beneficios.

La Fundación se encuentra sujeta a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y con el R.D. 1270/2003 que aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

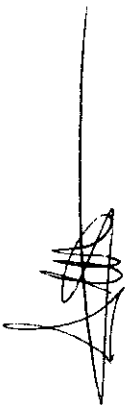
La Fundación está exenta del Impuesto de Sociedades en cuanto que cumple los requisitos para disfrutar del régimen fiscal especial y no obtiene rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas.

j. Otros impuestos.

Respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el soportado constituye un mayor importe necesario para el desarrollo de sus fines, por lo que no es objeto de deducción y se registra incrementando el importe de los gastos por naturaleza correspondiente o de la inversión correspondiente. La Fundación no repercute IVA por los servicios que presta, toda vez que éstos son los propios de las actividades de su objeto social.

k. Ingresos y Gastos


Los ingresos y los gastos se registran de acuerdo con el principio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.



No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por subvenciones, donaciones y legados se registran según lo descrito en la nota h anterior.

1. Gastos de personal.



Los gastos de personal se registran de acuerdo con su devengo en el período en que se reciben los servicios del personal.

m. Consideración de corto plazo y largo plazo.

Se considera corto plazo el período correspondiente al año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio y largo plazo las fechas posteriores a dicho período.

5. Inmovilizado Material.

a. Movimientos:

Los movimientos del ejercicio 2020 comparados con el ejercicio anterior son los siguientes:

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	10.701,00	12.042,81		22.743,81
(+) Entradas				
(-) Salidas				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019		12.042,81		12.042,81
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020		12.042,81		12.042,81
(+) Entradas		5.864,91		5.864,91
(-) Salidas		-1.645,64		-1.645,64
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020		16.262,08		16.262,08
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	-10.701,00	-11.525,90		-22.226,90
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019		-357,74		-357,74
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019		-11.883,64		-11.883,64
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020		-11.883,64		-11.883,64
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020		-39,80		-39,80
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		1.645,64		
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	-10.701,00	-10.277,80		-20.978,80
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2019				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2020				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2019	0,00	159,17	0,00	159,17
N) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020	0,00	5.984,28	0,00	5.984,28

b. Cambios en las Estimaciones.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

c. Elementos totalmente amortizados.

Al cierre existen bienes de inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y que continúan en uso. El resumen de dichos bienes con indicación de su fecha y coste de adquisición es el siguiente:

Nombre del bien totalmente amortizado en uso	Fecha adquisición	Importe adquisición
Fax	01/12/1997	592,60
Fotocopiadora multifuncional laser brother MFC-9180	25/06/2003	735,44
Fax	07/10/2005	312,04
Ordenadores portátiles	10/03/2008	799,24
Multifuncionales	10/03/2008	5.561,04
Ordenadores portátiles	22/05/2009	1.710,21
Ordenadores portátiles	12/06/2015	487,63
Total		10.198,20

Durante el ejercicio se ha producido la baja de dos ordenadores por obsolescencia. El importe de la suma de ambos asciende a 1.645,64€.

d. Correcciones valorativas por deterioro.

No ha sido necesario registrar correcciones valorativas por deterioro de los bienes de inmovilizado material.

e. Otra Información.

La Fundación no tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos a los que están sometidos los bienes de inmovilizado. El Patronato de la Fundación considera que no existe riesgo.

6. Instrumentos Financieros.

a. Categorías de Activos Financieros.

La Fundación ha definido las clases y categorías de activos financieros que se indican en la nota 4 de esta memoria abreviada, que son acordes con la norma de valoración novena del Plan General de Contabilidad. El valor en libros de cada una de las categorías de activo señaladas en dicha norma, excepto saldos con administraciones públicas, es el siguiente al cierre de 2020, por clases:

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

	CLASES								
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL		
	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	— Mantenidos para negociar							0,00	0,00
	— Otros								
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	3.005,06	3.005,06					3.005,06	3.005,06
	Préstamos y partidas a cobrar								
	Activos disponibles para la venta, del cual:								
	— Valorados a valor razonable								
	— Valorados a coste								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL	3.005,06	3.005,06	0,00	0,00	0,00	0,00	3.005,06	3.005,06

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

	CLASES								
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL		
	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	— Mantenidos para negociar								
	— Otros								
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
	Préstamos y partidas a cobrar	144.699,15	144.100,50					144.699,15	144.100,50
	Activos disponibles para la venta, del cual:								
	— Valorados a valor razonable								
	— Valorados a coste								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL	144.699,15	144.100,50					144.699,15	144.100,50

b. Reclasificaciones de Activos Financieros.

Ningún activo financiero ha sido reclasificado de forma que pase a valorarse al coste o al coste amortizado, en lugar de al valor razonable, o viceversa.

c. Transferencias de Activos Financieros.

Ningún activo financiero ha sido cedido de forma que una parte del mismo o su totalidad, no cumpla las condiciones para la baja del balance.

d. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

No ha sido necesario registrar correcciones valorativas por deterioro de activos financieros.

e. Valor razonable de los Activos Financieros.

La comparación entre el valor razonable de los activos financieros y su valor en libros, del epígrafe "Créditos, derivados y otros" está valorado al coste ya que su vencimiento es inferior a un año y además el efecto de no registrar estos activos a su valor actual no es significativo.


f. Categorías de Pasivos Financieros.

La Fundación ha definido las clases y categorías de pasivos financieros que se indican en la nota 4 de esta memoria abreviada, que son acordes con la norma de valoración novena del Plan General de Contabilidad. El valor en libros de cada una de las categorías de pasivo señaladas en dicha norma, excepto saldo con administraciones públicas, es el siguiente al cierre de 2020:

C/P	CLASES							
	Deudas con entidades de		Obligaciones y otros valores		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej 2020	Ej 2019	Ej 2020	Ej 2019	Ej 2020	Ej 2019	Ej 2020	Ej 2019
Debitos y partidas a pagar					9.367,48	9.174,44	9.367,48	9.174,44
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias del cua								
— Mantenedos para negociar								
— Otros							0,00	0,00
Derivados de cobertura								
TOTAL	0,00	0,00			9.367,48	9.174,44	9.367,48	9.174,44

La Entidad no posee Pasivos Financieros a largo plazo.

g. Valor razonable de los Pasivos Financieros.



La comparación entre el valor razonable de los pasivos financieros y su valor en libros, de los epígrafes "Deudas con entidades de crédito" y "Derivados y otros" está valorado al coste ya que su vencimiento es inferior a un año y además el efecto de no registrar estos activos a su valor actual no es significativo.



7. Inversiones Financieras.

El saldo de Inversiones Financieras corresponde a la imposición de 3.005,06 euros correspondiente a la dotación fundacional, de acuerdo con los estatutos vigentes.

8. Fondos Propios.

a. Fondo Social (Dotación Fundacional)

El Fondo Social recoge la dotación fundacional, que asciende a 3.005,06 euros, de acuerdo con los estatutos vigentes, que se encuentra materializada en una imposición registrada en el epígrafe Inversiones Financieras a largo plazo.

b. Reservas

El saldo de Reservas recoge los excedentes de ejercicios anteriores, tanto los positivos como los negativos. Durante el ejercicio 2020 su saldo no tendrá variación puesto que el resultado acaecido en este ejercicio es de 10.550,76€ que serán compensados con las subvenciones a recibir durante el ejercicio 2021.

9. Beneficiarios – Acreedores.

El saldo de beneficiarios-acreedores incluye la deuda con los representantes de las mediaciones y arbitrajes. El detalle del epigrafe es el siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
CECAM	-3.360,00	-2.380,00
UGT	-1.890,00	-1.330,00
CCOO	-1.890,00	-1.330,00
TOTAL	-7.140,00	-5.040,00

10. Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar.

a. Composición.

Deudas	Saldo a 31/12/2020		Saldo a 31/12/2019	
	Corriente	Totales	Corriente	Totales
Acreedores Varios	2.227,48	2.227,48	4.134,44	4.134,44
Remuneraciones Pdes. Pago				
Sobrante ejercicio corriente	10.550,76	10.550,76	1.698,92	1.698,92
Otras Deudas Adm. Públicas	21.814,47	21.814,47	21.582,89	21.582,89
TOTALES	34.592,71	34.592,71	27.416,25	27.416,25

11. Situación Fiscal.

El detalle de los saldos acreedores se muestra en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<u>Acreedor</u>		
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	-13.449,32	-11.967,98
Organismos de la Seguridad Social	1.414,07	-150,47
.....		
Total	-12.035,25	-12.118,45

Las rentas de la Fundación se encuentran exentas del Impuesto Sobre Sociedades de acuerdo con la Ley 49/2002.

Se encuentran abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios de todos los impuestos que le son aplicables.

12. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Dada la actividad que desarrolla la Fundación, el Patronato de la Fundación considera que no tiene responsabilidades, ni provisiones, ni contingencias, ni activos, ni gastos de naturaleza medioambiental que puedan ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera o los resultados de la Fundación. Por tanto, la presente memoria abreviada no incluye otra información medioambiental.

13. Ingresos y Gastos.

a. Ingresos de la Entidad por Actividad Propia.

La Fundación cuenta con la subvención concedida por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para el ejercicio 2020, por un importe de 460.950,00 euros (460.950,00 euros en 2019). La totalidad de la subvención se ha destinado al fin de la Fundación, trasladándose la devolución del excedente de la explotación a la recepción de la subvención correspondiente al ejercicio 2020.

b. Gastos de Personal.

	2020	2019
Sueldos y Salarios	283.446,20	273.118,83
Cargas Sociales	98.505,43	99.622,44
Seguridad Social a cargo de la Entidad	94.454,30	95.875,07
Otras Cargas Sociales	4.051,13	3.747,37
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	381.951,63	372.741,27

c. Ayudas Monetarias.

	2020	2019
Ayudas Monetarias	68.510,00	63.560,00
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	68.510,00	63.560,00

Corresponden al importe de las mediaciones realizadas a los mediadores.

d. Otros Gastos de Explotación.

	2020	2019
Servicios Exteriores	32.147,81	31.292,19
Servicios Profesionales Independientes	2.400,50	2.400,50
Servicios Bancarios y Similares	298,90	249,30
Arrendamientos. Cesión Uso.	7.440,00	7.440,00
Suministros. Cesión Uso.	1.260,00	1.260,00
Otros Servicios	20.748,41	19.942,39

e. Otros Resultados.

Durante el ejercicio 2020 no se han registrado ingresos excepcionales, tampoco en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2020 no se han registrado gastos excepcionales, tampoco en el ejercicio anterior.

f. Resultado Financiero.

Ingresos Financieros de valores negociables y otros instrumentos

	2020	2019
Ingresos Financieros	0,00	0,12
De valores negociables y otros	0,00	0,12
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,12

14. Información sobre Miembros del Órgano de Administración y de la Alta Dirección.

Los miembros del Patronato de la Fundación no han recibido sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase durante el ejercicio 2020 y no tienen ni anticipos ni créditos con la Fundación. Asimismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos y actuales patronos. Idéntica información en el ejercicio anterior.

La remuneración del Secretario General en el ejercicio 2020 asciende a 25,3 miles de euros con una retención de 4,2 miles de euros. (15,1 miles de euros con una retención de 9,8 miles de euros en 2019). Como en el ejercicio anterior parte de su remuneración es abonada por la Seguridad Social debido a su baja médica. La jubilación se ha producido en el último trimestre del ejercicio 2020 y sus funciones las ha asumido el coordinador regional, no habiéndose cubierto aún su plaza

15. Otra Información.

- a. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio. expresado por categorías

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías	Total	
	2020	2019
Director	1	1
Técnicos	6	6
Auxiliares	2	2
Total personal al término del ejercicio	9	9

b. Personas Empleadas al cierre del Ejercicio, por sexos.

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por sexos				
	2020		2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Director	1		1	
Técnicos	2	4	2	4
Auxiliares		2		2
Total personal al término del ejercicio	3	6	3	6

c. Honorarios de los auditores.

Los honorarios devengados por la auditoría de las presentes cuentas anuales abreviadas ascienden a 2.098,00 euros (tasas e IVA incluidos). En 2019 a 2.098,00 euros (tasas e IVA incluidos).

No se han prestado, ni por esta sociedad ni por otras sociedades vinculadas, otros servicios distintos a los indicados.

d. Otra Información.

MEDIACIONES: Durante el año a que se refiere la presente memoria abreviada, se han realizado 245 actos de mediaciones colectivas para atender a los 217 conflictos laborales presentados, lográndose un nivel de acuerdos del 45,65%.

La tipología conflictual se reparte de la manera siguiente, considerándose únicamente los expedientes ultimados:

<u>Origen</u>	<u>Nº de Conflictos</u>
BLOQ/AC	1
BLOQ/CC	1
DISCR/ART.82	1
HUELGA	27
IMPUG.CC	2
INT/APL	168
MOD/SUS	17
Total	217

El número de empresas y trabajadores afectados por la bonad del sistema fueron de 3.680 y 54.942 respectivamente.

ARBITRAJES: Durante el año 2020 no se han tramitado expedientes de arbitraje.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Aparte de las propias de mediación y arbitraje, por parte del Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha se han venido realizando otras actividades durante el ejercicio 2020, viéndose en cualquier caso muy limitadas dichas actividades por la incidencia de la pandemia y los sucesivos confinamientos que se han venido realizando a lo largo de este año.

En el año 2020 el Jurado Arbitral ha seguido introduciendo datos en el REGCON, procediendo a grabar los acuerdos de mediación, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre gestión y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. De igual modo se ha seguido grabando en el REGCON aquellos extremos que las organizaciones sindicales y patronales han delegado en los técnicos del Jurado Arbitral Laboral. Así mismo, los Delegados del Jurado Arbitral Laboral, han asistido desde el punto de vista técnico, a las partes, en aquellos procesos de negociación colectiva de convenios y que han querido desarrollar en las instalaciones de la propia Delegación del J.A.L. Así mismo y en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 9.5 del III ASAC-CLM, por partes de los Delegados se están tramitando todas aquellas comunicaciones a las Comisiones Paritarias que se presentan ante su sede.

RENOVACIÓN DE CARGOS: Durante el ejercicio 2020 se ha producido la renovación del cargo y representante de la organización UGT en el seno del Patronato.

PRESUPUESTO 2020: El presupuesto que acordó el Patronato para el ejercicio 2020 y que ha sido remitido al Protectorado asciende a 484.500 Euros.

16. Actividad de la Entidad. Aplicación de los Elementos Patrimoniales a Fines Propios. Gastos de Administración.

Actividad de la Entidad.

a. Actividades Realizadas.

i. Identificación.

Denominación de la actividad	Conciliación, mediación y arbitraje en materia laboral
Tipo de actividad	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Despachos provinciales cedidos por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha

ii. Recursos Humanos empleados en la Entidad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	9	9	17.160	17.160

iii. Recursos Económicos empleados en la Actividad.

Gastos/Inversiones	Importe		
	Previsto	Realización	Desviación
Gastos por ayudas y otros	70.000,00	68.510,00	-1.490,00
a) Ayudas monetarias	70.000,00	68.510,00	-1.490,00
Gastos de Personal	400.195,00	381.951,63	-18.243,37
Otros Gastos de la Actividad	14.056,00	23.447,81	9.391,81
Amortización	250,00	39,80	-210,20
Subtotal Gastos	484.500,00	473.949,24	10.551,76
TOTAL	484.500,00	473.949,24	10.551,76

iv. Objetivos e Indicadores de la Actividad.

No se ha mostrado información debido a que la única actividad realizada ha sido la conciliación, mediación y arbitraje en materia laboral, cumpliéndose los objetivos.

b. Recursos Económicos totales empleados por la Entidad.

Gastos/Inversiones	Importe		
	Previsto	Realización	Desviación
Gastos por ayudas y otros	70.000,00	68.510,00	-1.490,00
a) Ayudas monetarias	70.000,00	68.510,00	-1.490,00
Gastos de Personal	400.195,00	381.951,63	-18.243,37
Otros Gastos de la Actividad	14.056,00	23.447,81	9.391,81
Amortización	250,00	39,80	-210,20
Subtotal Gastos	484.500,00	473.949,24	10.551,76
TOTAL	484.500,00	473.949,24	10.551,76

c. Recursos Económicos totales obtenidos por la Entidad.

i. Ingresos obtenidos por la Entidad.

Ingresos	Importe		
	Previsto	Realización	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del Patrimonio	0,00	0,12	-0,12
Otros Resultados	0,00	0,00	0,00
Subvenciones del Sector Público	450.000,00	450.000,00	0,00

ii. Otros Recursos Económicos obtenidos por la Entidad.

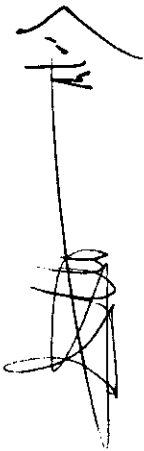
No se han obtenido otros recursos económicos.

d. Convenios de Colaboración con otras Entidades.

Notse han realizado convenios de colaboración con otras entidades.

e. Desviación entre el Plan de Actuación y datos realizados.

i. Recursos Económicos empleados por la Entidad.

- 
1. Ayudas monetarias: es muy difícil prever su cuantía al comienzo del ejercicio, toda vez que va en función del número de mediaciones colectivas que se vayan a celebrar durante el ejercicio, así como también es complicado tener conocimiento previo de si algunas de las mediaciones van a precisar de una, dos o más reuniones hasta llegar a su ultimación.
 2. La diferencia en los gastos de personal obedece a la situación de IT de uno de los empleados
 3. Otros gastos de la actividad: la desviación obedece a gastos imprevistos de última hora.

ii. Recursos Económicos obtenidos por la Entidad.

1. Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio: los ingresos por intereses ya no tienen lugar debido a los tipos de interés por debajo de cero.

Aplicación de los Elementos Patrimoniales a Fines Propios.

La dotación fundacional está formada por un ingreso en efectivo por importe de 3.005,06 euros totalmente desembolsados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

No existen bienes y derechos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

No se han producido actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de

los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la Fundación, realizados en el ejercicio.

El destino de las rentas e ingresos (artículo 22 de la Ley 1/1998 de 2 de marzo, de fundaciones es el siguiente):

a. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes Positivos	Base de Cálculo	Renta a Destinar	
				Importe	%
2015	23.910,04	436.151,33	460.061,37	460.061,37	100%
2016	580,13	449.421,21	450.001,34	450.001,34	100%
2017	883,17	449.117,07	450.000,24	450.000,24	100%
2018	-4.769,13	474.419,37	469.650,24	469.650,24	100%
2019	1.698,92	467.951,32	469.650,24	469.650,24	100%
2020	10.550,76	459.099,48	469.650,24	469.650,24	100%
	32.853,89	2.736.159,78	2.769.013,67	2.769.013,67	

b. Recursos Aplicados en el Ejercicio.

	Importe
1. Gastos en cumplimiento de fines	459.099,48
2. Inversiones en cumplimiento de fines	0,00
TOTAL	459.099,48

gastos de Administración.

Información no facilitada al corresponder nuestras competencias a nivel autonómico.

17. Inventario.

A continuación, se detalla el cuadro de inversiones en bienes destinados a la actividad fundacional y de sus amortizaciones en el ejercicio que se adquirieron y en los siguientes hasta su total amortización.

Cuenta	Descripción	Fecha Adquisición	Importe	Tipo	Amortización Acumulada 19	Dotación 2020	Amortización Acumulada 20
206	Programa Contable	04/03/2008	852,60 €	20%	852,60 €		852,60 €
206	Programa Contable	02/07/2008	5.909,04 €	20%	5.909,04 €		5.909,04 €
206	Programa Contable	27/10/2008	3.939,36 €	20%	3.939,36 €		3.939,36 €
217	Fax	01/12/1997	592,60 €	20%	592,60 €		592,60 €
217	Fotocopiadora Multifunción	24/03/2003	735,44 €	20%	735,44 €		735,44 €
217	Fax	14/10/2005	312,04 €	20%	312,04 €		312,04 €
217	Ordenadores Portátiles	22/02/2008	799,24 €	20%	799,24 €		799,24 €
217	Multifuncionales	28/02/2008	5.561,04 €	20%	5.561,04 €		5.561,04 €
217	Ordenadores Portátiles	22/05/2009	1.710,21 €	20%	1.710,21 €		1.710,21 €
217	Ordenadores Portátiles	16/06/2015	487,63 €	20%	487,63 €		487,63 €
217	Ordenador Portátil	10/12/2018	199,00 €	20%	39,80 €	39,80 €	79,60 €
217	Ordenadores Portátiles	12/11/2020	2.995,96 €	20%			
217	Ordenadores Portátiles	03/11/2020	1.497,98 €	20%			
217	Impresoras	23/12/2020	998,25 €	20%			
217	Webcams y auriculares	14/12/2020	372,72 €	20%			
TOTAL			26.963,11 €		20.939,00 €	39,80 €	20.978,80 €

18. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Periodo medio de pago a proveedores	30	30
.....		
Total días	30	30

19. Hechos Posteriores al Cierre.


- No ha habido acontecimientos ocurridos desde el 31 de diciembre de 2020 que pudieran tener un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales abreviadas y que no hayan sido tenidos en cuenta para la elaboración de los mismos y/o no hayan sido revelados en la presente memoria abreviada.
- **Evaluación del impacto que la “COVID-19” pudiera tener sobre la actividad de la fundación y la gestión continuada de la Fundación.**

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria de carácter internacional y multisectorial provocada por la “COVID-19” y la situación excepcional de “estado de alarma”, el Patronato de la Fundación ha realizado una evaluación concienzuda de los efectos que ha tenido en la Fundación esta situación, considerando que las consecuencias financieras y patrimoniales que ha tenido la “COVID-19” no van a repercutir, significativamente, ni sobre su posición financiera ni sobre su continuidad. La paralización de la actividad durante los meses de marzo y abril de 2020 no nos han afectado al habernos considerado actividad esencial. La Fundación cuenta con recursos financieros disponibles y no verá mermada su capacidad para continuar.

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales.



El Patronato de la Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha certifica:




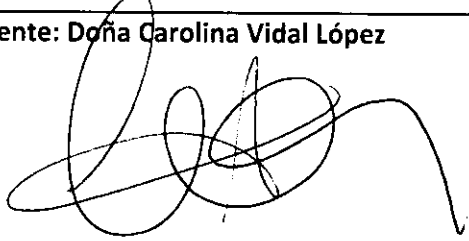
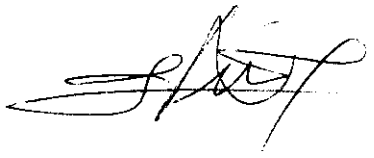


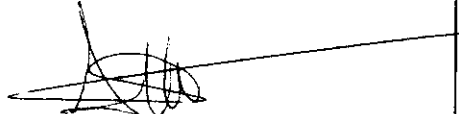
Que las presentes cuentas anuales abreviadas de la Fundación, correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2020, han sido formuladas por el Patronato de la Fundación a partir de los registros contables de la entidad, de acuerdo con la normativa aplicable. Que las cuentas anuales abreviadas reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2020, así como los resultados del ejercicio cerrado a dicha fecha.

Que dichas cuentas anuales abreviadas están constituidas por los documentos adjuntos que preceden a esta diligencia y que se encuentran compuestas por 31 hojas, incluida la presente, impresas en el anverso, y visadas por el Secretario del Patronato de la Fundación con VºBº del Presidente del Patronato de la Fundación, a efectos de identificación.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 50/2002, de Fundaciones, y legislación de desarrollo, dichos documentos han sido formulados en fecha 24 de enero de 2020.

Que dichas cuentas anuales abreviadas son las que se van a presentar al Patronato para su aprobación y remisión al Protectorado, para su depósito en el Registro de Fundaciones, si procede.

Y en prueba de conformidad firma a continuación todos los miembros del Patronato, junto con el Secretario General:

Presidente: D. Eduardo del Valle Calzado 	Vicepresidente: Doña Carolina Vidal López 
Tesorero: D. Félix Peinado Castillo 	Vocal: D. Raúl Alguacil García 
Vocal: D. Alberto Maldonado Martín 	Secretario: D. Alberto Maldonado Martín 

INFORME DE AUDITORÍA

* * * *

FUNDACIÓN JURADO ARBITRAL LABORAL DE CASTILLA-LA MANCHA

**Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Protectorado de la FUNDACIÓN JURADO ARBITRAL LABORAL DE CASTILLA-LA MANCHA por encargo de los miembros del Patronato

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 2 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

No podemos detallar aspectos relevantes de la auditoría, ya que, según nuestro juicio profesional, no hemos considerados riesgos de incorrección material significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019 fueron auditadas con una **opinión modificada**.

R.O.A.C. nº S2248
CIUDAD REAL



Responsabilidad de los miembros del Patronato

En relación con las cuentas anuales abreviadas, los miembros del Patronato de la Fundación son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error. En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros del Patronato de la Fundación son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros del Patronato de la Fundación tuvieran intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable

Es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Toledo, 28 de abril de 2021.



AAB AUDIT MANCHA, S.L.P.
R.O.A.C. nº S2248
CIUDAD REAL

Audidores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE VELENCIAS DE ESPAÑA

AAB AUDIT MANCHA SLP

Sociedad de Auditoria, inscrita en ROAC nº S-2248

Oscar Bautista Andres

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

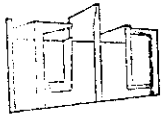
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de

nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



AAB AUDIT MANCHA S.L.P.
R.O.A.C. nº S2248
CIUDAD REAL

Audidores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA